

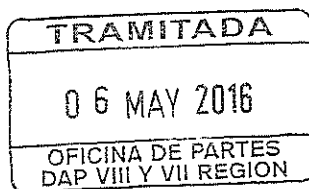
DIRECCION REGIONAL DE AEROPUERTOS VIII Y VII REGION

REF.: AUTORIZA ADQUISICIÓN Y PAGO DE PEAJES, PARA PASO DE VEHÍCULO FISCAL POR PORTICOS EN AUTOPISTA DEL ITATA.

06 MAYO 2016

CONCEPCIÓN,

VISTOS:



Las necesidades del Servicio, la Ley N°19.886/2003 y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250/2004, el tarifado de peajes vigentes adjunta de la Sociedad Concesionaria Autopista del Itata S.A. Resolución N° 1.600/08, de la Contraloría General de la República, y las atribuciones que me confiere la Resolución DAP N° 755/2012, La Resolución DAP N° 652/13, la Resol. N° 614/2009 y

CONSIDERANDO:

-Que, la necesidad de compra de peajes carga tarjeta TSC de prepago de peajes troncal y laterales, para paso por pórticos de plazas de peajes Autopista del Itata, de vehículo fiscal de uso en esta Dirección Regional.

-Que de acuerdo a las condiciones señaladas por el proveedor en el sentido que, la tarjeta de peajes sólo son entregados previo depósito o transferencia electrónica a nombre de Sociedad Concesionaria Autopista del Itata S.A. cuenta corriente Banco Chile N°000-59065-07, una vez depositado la Empresa emitirá un comprobante de adquisición.

-Que, de acuerdo a la Ley de Compras y Contratación Pública N° 19.886/03, se aplica lo señalado en el Artículo N°10, número 4 del Reglamento de Compras Públicas aprobado por Decreto del Ministerio de Hacienda N°250/2004, se considera que la presente compra es PROVEEDOR ÚNICO.

-Que, se dicta la presente Resolución a fin de convalidar el acto administrativo correspondiente.

000144

R E S U E L V O (EXENTA)

DAP VIII REGIÓN N°      /

1. **AUTORIZÁSE**, la adquisición y pago de peajes tarjeta a Sociedad Concesionaria Autopista del Itata S.A., destinado al paso por pórticos de Autopista del Itata de vehículo fiscal de uso en la Dirección Regional de Aeropuertos Región del BioBío y del Maule, de acuerdo a motivos señalados en el Considerando de la presente Resolución por aplicación del Artículo 10 Número 4, del Reglamento D.S. N° 250/2004 de la Ley de Compras Públicas.

**SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA DEL ITATA S.A.**  
**RUT N° 96.751.030-0**

**Adquisición peajes carga tarjeta TSC de vehículo, para  
(40 pasadas) por Pórtico troncal Plaza Peaje Agua Amarilla,  
\$3.870.- c/u,.....TOTAL EXENTO DE I.V.A. \$154.800.-**

=====

2. **Déjase constancia**, que una vez efectuado el depósito o transferencia electrónica a nombre de la Sociedad Concesionaria Autopista del Itata S.A., en su Cuenta Corriente Banco de Chile N° 000-59065-07, dicha empresa efectuará la carga del monto de \$154.800 a la tarjeta TSC correspondiente y emitirá un comprobante de adquisición.
3. El **gasto** ascendente a la suma de \$154.800.- se cargará a la Ley de Presupuesto del año 2016, de la Dirección Regional de Aeropuertos VIII Región, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM: 22-08-007 \$154.800.-

4. **COMUNÍQUESE**, la presente Resolución al Proveedor Sociedad Concesionaria Autopista del Itata S.A., Unidad de Presupuesto Región del Bio-Bío, Dirección de Contabilidad y Finanzas del MOP. VIII Región y demás Servicios que correspondan.

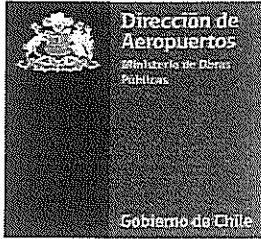
**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**



**Blas Araneda Cea**  
DIRECTOR REGIONAL DE AEROPUERTOS  
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
REGION DEL BIO BIO Y MAULE

BAC/HVV.  
N° Proceso:

Distribución:  
-Original Arch.Of. Partes.DAP.VIII Región.  
-DCYF.MOP.VIII Región.  
-Unidad Presup.DAP.VIII Reg.  
-Proveedor.-



ORD.DAP/8ª. Nº 000103

ANT.: Pago Sistema SAFI.

MAT.: Solicitud que indica.-.

CONCEPCION, 05 MAYO 2016

DE : DIRECTOR REGIONAL DE AEROPUERTOS REG. DEL BIO BIO Y DEL MAULE.

A : DIRECTORA REGIONAL DE CONTAB. Y FZAS. MOP. REGION DEL BIO BIO.

En atención a que este Servicio Regional de Aeropuertos, necesita adquirir carga tarjeta TSC para pago de peaje en Sociedad Concesionaria Autopista del Itata S.A., y de acuerdo a la modalidad de pago según lo requerido por la Empresa con pago previo de la adquisición.

Por situación indicada y por pronta adquisición carga tarjeta TCS de peajes, pasos pórticos Plazas de peajes en Ruta del Itata S.A., solicito emitir cheque a nombre Sociedad Concesionaria Autopista del Itata S.A. por \$154.800.-

Con la efectividad del pago por la adquisición señalada, la empresa emitirá un comprobante por la adquisición, la que se hará llegar a DCYF.

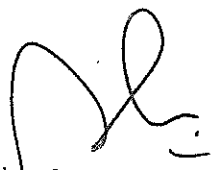
Saluda atentamente a Ud.,

AV.  
BAC/HVV/MJCC.-

**Distribución:**

- D.R. Contab. Y Fzas.MOP. VIII Reg.
- Archivo DAP 8ª.
- Unid.Presup.DAP. 8ª.

N.P. \_\_\_\_\_

  
Blas Araneda Cea  
DIRECTOR REGIONAL DE AEROPUERTOS  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
REGION DEL BIO BIO Y MAULE

CUENTA CORRIENTE     CUENTA DE AHORRO     OTROS

N° CUENTA: 000-59065-07180516    FECHA: 18/05/16

NOMBRE DEL TITULAR: SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA DEL ITATA S.A

DEPOSITADO POR: Hector Vargas    TELEFONO: 2852238

Este depósito queda sujeto a las condiciones generales que rigen las cuentas corrientes, cuentas vista y de ahorro del Banco de Chile. NOTA: Los depósitos distintos de efectivo que se hagan tendrán el carácter de condicionales y no constituirán fondos disponibles sino una vez cobrados y percibidos los valores por el Banco. Cal y vela del dólar es una Marca Registrada de Citigroup Inc. Uso bajo Licencia.

USO INTERNO	MARQUE SOLO UN CASILLERO POR FAVOR		
BCH	BE	52	20.000
		ELECTIVO	10.000
		61	5.000
		CHEQUES DEL BANCO DE CHILE	2.000
		CHEQUES DEL BANCO EDWARDS CITI	1.000
		CHEQUES DE OTROS BANCOS	500
		VALES VISTA CTA. UNICA FISCAL BANCO CENTRAL	
		VALES VISTA DEL BANCO DE CHILE	
		VALES VISTA DEL BANCO EDWARDS CITI	
TOTAL DEPOSITO \$			154.800



COPIA CLIENTE

# Banco de Chile

## COMPROBANTE DE LA OPERACIÓN

Fecha-Hora : 18/05/2016 - 09:50:05  
 Sucursal : 923 - Concepción - Plaza del Trébol  
 Cajero : jXXXXata

Transacción : Depósito  
 Número Formulario: 7618319  
 Tipo de Depósito: Documento Otro Banco  
 Número de Cuenta : 000005906507  
 Nombre Titular : SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA DEL ITATA S.A.  
 Moneda : Pesos  
 Monto : \$ 154.800  
 Número de Cheques: 1

Tímbré Caja

Infórmese sobre la Garantía estatal de los depósitos en su banco o en [www.sbif.cl](http://www.sbif.cl)  
 Este depósito queda sujeto a las condiciones generales que rigen las cuentas corrientes, cuentas vista y de ahorro del Banco de Chile  
 Nota: los depósitos distintos de efectivo que se hagan tendrán carácter de condicionales y no constituirán fondos disponibles sino una vez cobrados y percibidos los valores por el Banco